



RESOLUCIÓN NÚMERO **287** DE

(24 mayo de 2022)

“Por la cual se designan representantes al Consejo de Facultad de la Escuela de Electromecánica perteneciente a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial de las conferidas en el Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 24 del acuerdo 05 de 2013 denominado “Estatuto General” de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central establece las funciones del Rector como representante legal y máxima autoridad ejecutiva de la Institución en cita.

Que, el capítulo V del acuerdo 05 de 2013 denominado “De los vicerrectores, Secretaria General, Decanos, Consejos de Facultad y Áreas Académicas” de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, establece la conformación de los Consejos Académicos.

Que, el artículo 33 de la precitada normativa establece el denominado “Consejo de Facultad”

Que, el precitado artículo establece que “(...) *en cada facultad existirá un Consejo de Facultad (...)* el cual estará integrado por:

“(...)”

d. Un (1) miembro del sector productivo, designado por el Rector para un periodo de dos (2) años.

(...)

e. Un (1) egresado graduado, de la respectiva Facultad, sin vínculo laboral con la Escuela, designado por el Rector para un periodo de dos (2) años (...).”

Que, el 18 de mayo de 2022 por parte del Decano de la Facultad de Electromecánica, fueron propuestas dos (2) hojas de vida para la designación de los representantes al Consejo de Facultad para designación del Rector de la E.T.I.T.C., siendo las siguientes:

| Identificación | Nombre | Designación |
|-----------------|-------------------------------|-------------------------------------|
| C.C. 80.162.514 | Elvers Aya Rubio | Representante del sector Productivo |
| C.C. 79.922.085 | Diego Andres Castiblanco Diaz | Representante de egresados. |

Que, una vez revisadas las respectivas hojas de vida de los propuestos como representantes, la Rectoría avizó y verificó que las mismas cumplen con los requisitos.

| | | | | | |
|-----------------------------|------------|-------------------------|----------|---------------------------|----------|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPC | CLASIF. DE INTEGRALIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|-----------------------------|------------|-------------------------|----------|---------------------------|----------|

legales y reglamentarios establecidos por la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para su designación, por tanto:

RESUELVE:

ARTICULO 1°- DESIGNAR al señor **ELVERS AYA RUBIO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.162.514 como representante del sector productivo del Consejo de Facultad de la Escuela de Electrónica, por el tiempo establecido en el artículo 33° literal “d” de la Acuerdo No. 05 del 22 de agosto de 2013, esto es, dos (2) años, a partir de la fecha de su posesión.

ARTICULO 2°- DESIGNAR a la señora **DIEGO ANDRES CASTIBLANCO DIAZ** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 79.922.085 como representante de los egresados al Consejo de Facultad de la Escuela de Mecánica, por el tiempo establecido en el artículo 33° literal “e” de la Acuerdo No. 05 del 22 de agosto de 2013, esto es, dos (2) años, a partir de la fecha de su posesión.

ARTICULO 3°- COMUNICAR la presente decisión al Decano de la Facultad de Electromecánica de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a los designados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 24 días del mes de mayo de 2022.

El Rector,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Edgar Mauricio López Lizarazo –Secretario General

Proyectó: Carlos Javier Palacios Sierra –Contratista de apoyo de la Secretaría General

| | | | | | |
|-----------------------------|------------|-------------------------|----------|---------------------------|----------|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPC | CLASIF. DE INTEGRALIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|-----------------------------|------------|-------------------------|----------|---------------------------|----------|